



9

Dr. Milton Serrano Aguilar

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MACHALA



P R I M E R A

Copia Certificada de la Escritura

de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR ANGEL

BENIGNO FRIAS LOAYZA Y SEÑORA CARMEN JUDITH ROMERO ALVAREZ DE

FRIAS A FAVOR DEL ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ .-

CUANTIA : \$ 28.000

Machala, a 17 de Febrero del 2005

Dirección: Avenida 9 de Octubre y calle Guayas, esquina, frente al parque central Juan Montalvo - Edificio "El Rocío", 1er. piso, alto.

Teléfono: 930396

Machala - El Oro - Ecuador



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑOR ANGEL BENIGNO FRIAS LOAYZA Y SEÑORA CARMEN JUDITH ROMERO ALVAREZ DE FRIAS A FAVOR DEL ING. PATRICIO FERNANDO CALERO VASQUEZ.-

CUANTIA: \$ 28.000

En la ciudad de Machala, cabecera del cantón del mismo nombre y capital de la Provincia de El Oro en la República del Ecuador, hoy diecisiete de Febrero del dos mil cinco ; ante mi, Doctor Milton Serrano Aguilar, Notario Público Primero de este cantón comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como cedentes, los cónyuges señor Angel Benigno Frias Loayza quien declara ser ecuatoriano, casado, de ocupación: minero, domiciliado en esta ciudad y señora Carmen Judith Romero Alvarez de Frias quien declara ser ecuatoriana, casada, de ocupación quehaceres de casa, domiciliada en esta ciudad y, por otra parte, como cesionario, el señor Patricio Fernando Calero Vásquez quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ingeniero Geólogo, domiciliado en Guayaquil y ocasionalmente en esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, capaces ante la ley a quienes de conocer

Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



doy fe .- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de CESION

3. DE PARTICIPACIONES, a la que proceden libre y
4 voluntariamente , para su otorgamiento me
5 presentan la Minuta , que copio: - - - - -

6 SEÑOR NOTARIO: Sirvase insertar en el Registro
7 de escrituras públicas a su cargo, una en
8 la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES,
9 que se otorga al tenor de las siguientes
10 estipulaciones : - - - - -

11 PRIMERA.- Intervinientes: Comparecen en la
12 celebración de la presente escritura pública,
13 por sus propios derechos: por una parte,
14 como cedentes, los cónyuges señor Angel
15 Benigno Frías Loayza y señora Carmen Judith
16 Romero Alvarez de Frías y, por otra parte,
17 como cesionario, el Ingeniero Patricio Calero
18 Vásquez a quienes en el curso de la
19 presente escritura pública también se les
20 podrá denominar "los cedentes" y "el
21 cesionario", respectivamente .- - - - -

22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) El señor Angel
23 Benigno Frías Loayza es propietario de CIEN
24 participaciones iguales, acumulativas e
25 indivisibles de un dólar cada una en la
26 COMPANIA MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA.,
27 constituida mediante escritura otorgada el
28 treinta de Mayo del dos mil dos, ante el

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



señor Notario Quinto del cantón Machala,
Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor e
inscrita en el correspondiente Registro
Mercantil el veintiséis de Junio del mismo
año con el número seiscientos treinta y dos
del Registro y bajo el numero mil
cuatrocientos veintisiete del Repertorio; b)
La Junta General extraordinaria Universal de
Socios de la Compañía MINERA MOLLOPONGO,
COMIMOLL CIA. LTDA., celebrada el diez de
Febrero del año dos mil cinco autorizó, por
unanimidad, al señor Angel Benigno Frías Loayza
para que ceda las CIEN participaciones de su
propiedad a favor del Ingeniero Patricio
Fernando Calero Vásquez; c) El señor Angel
Benigno Frías Loayza es socio de la
Cooperativa de Producción y Mercadeo de Oro
y otros Minerales Veinticuatro de Enero. - - -
TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.- Con los
antecedentes expuestos y de una manera libre
y voluntaria, sin presión de ninguna clase
que vicie su conocimiento, las partes
intervinientes en este contrato se comprometen
al fiel cumplimiento: a) El cedente cede y
transfiere al cesionario CIEN participaciones
iguales, acumulativas e indivisibles de un
dólar cada una correspondiente a la COMPANIA
MINERA MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA., cesión

Dr. Milton Serrano Siguiera
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



2 que aprueba y ratifica la cónyuge del
3 cedente, señora Carmen Judith Romero Alvarez
4 de Frias con cuyo objeto interviene firmando
5 la presente; b) El cedente renuncia a su
6 membresia en la Cooperativa Veinticuatro de
Enero.-----

7 CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- En
8 cumplimiento de este contrato el Ingeniero
9 Patricio Calero Vásquez se compromete a pagar
10 a favor del señor Angel Benigno Frias Loayza,
11 como precio convenido, la cantidad de \$ 28.000
12 (veintiocho mil dólares americanos) de la
13 siguiente manera: de contado y al momento de
14 suscribir la presente escritura la cantidad
15 de \$ 6.000 (seis mil dólares americanos) y el
16 saldo en doce letras pagaderas de la
17 siguiente manera: Las siete primeras letras
18 en forma mensual y de \$ 2.000 (dos mil
19 dólares) cada una y la octava y novena
20 letra de \$ 1.000 (mil dólares) cada una en
21 intervalos de diez días entre si y décima,
22 décima primera y décima segunda letra de \$
23 2.000 (dos mil dólares) cada una en
24 intervalos de diez días entre si.-----

25 QUINTA.- INCUMPLIMIENTO.- Las partes convienen
26 que en caso de incumplimiento o retraso
27 ostensible en el pago de alguna mensualidad
28 establecer una multa equivalente al cinco por

CONTINUA EN LA ULTIMA FOJA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MINERA
MOLLOPONGO, COMIMOLL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 23 DE SEPTIEMBRE
DEL DOS MIL TRES.

En el sector Bella Rica del Cantón Ponce Enriquez de al provincia del Azuay, a los diez días del mes de Febrero del año dos mil cinco, siendo las once horas, se reúnen sin previa convocatoria, los socios que representan el cien por ciento del capital sucrito y pagado de la compañía, por lo que amparados en el Art.238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, para tratar como único punto del orden del día el siguiente: Autorizar a los socios Angel Polivio Frías Loayza, Marco Frías y Angel Benigno Frías Loayza para que puedan negociar sus acciones en las condiciones que mejor convenga a sus intereses, a favor del Ing Patricio Calero Vásquez. Preside la junta el señor Ing Francisco Rada Gerente de la Compañía, y actúa como Secretario el socio Ing. Jorge Rengel Piedra , quien pasa lista de los asistentes y constata que están reunidos los socios, señores Ángel Benigno Frías Loayza, Ángel Polibio Frías Loayza, Francisco Rada Peralta, Señor Marco Frías Sigüenza y el Suscrito Ing Jorge Rengel Piedra, quienes en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, por lo que se declara la validez de esta junta universal de accionistas.- Acto seguido se pasa a tratar el punto único del orden del día, e interviene el socio Angel Benigno Frías Loayza, manifestando que no hay impedimento para realizar las cesiones de acciones solicitadas por lo que solicita a la junta aceptar el punto que luego de ser tratado y con la aclaración de que, esta resolución no implica la obligación de los socios actuales de negociar sus acciones, es aprobado por unanimidad quedando por lo tanto resuelto aceptar las negociaciones que los socios de COMIMOLL CIA. LTDA., hagan de sus acciones a favor del Ing Patricio Fernando Calero Vásquez, para cuyo efecto, los socios que ceden sus acciones renuncian a cualquier derecho de preferencia que pudiera corresponderles.- Para concluir, no habiendo mas puntos que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta, luego de lo cual se le da lectura y es aprobada y suscrita unánimemente por los socios presentes, a las doce horas quince minutos de la tarde.

Dr. Milton Ferrero Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Angel B. Frías Loayza
Angel B. Frías Loayza.
Angel P. Frías Loayza
Angel P. Frías Loayza.
Marco Frías Sigüenza
Marco Frías Sigüenza

Jorge A. Rengel P.
Ing Jorge Rengel P.
Francisco Rada Peralta
Ing Francisco Rada Peralta

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110031248-5

FRIAS LOAYZA ANGEL BENIGNO

EL ORO/PINAB/PINAS

08 DE FEBRERO DE 1946

001-3-0062-00185-8

EL ORO/PINAB/PINAS

1946




ECUATORIANA***** E333312222

NACIONALIDAD CASADO JUDITH ROMERO ALVAREZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTITUCION NESTOR FRIAS

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE CELIA LOAYZA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE PINAS

FECHA DE NACIMIENTO 12/03/2003

LUGAR Y FECHA DE CEDULACION 12/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0076653

El




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070108369-3

ROMERO ALVAREZ CARMEN JUDITH

14 DE JULIO 1955

EL ORO/ZARUMA/ZARUMA

LUGAR DE NACIMIENTO EL ORO/ZARUMA

REG. CIVIL 002- 0022 00198

EL ORO/ZARUMA

LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION ZARUMA 1955




ECUATORIANA***** V1333V2242

NACIONALIDAD CASADO ANGEL BENIGNO FRIAS LOAYZA

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTITUCION LUIS ROMERO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE MARIA ALVAREZ

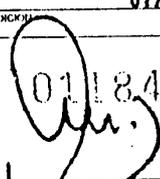
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE OJEDA

FECHA DE NACIMIENTO 07/03/2001

LUGAR Y FECHA DE CEDULACION 07/03/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0118456




Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR



Voy fe que la presente es fotocopia del original
que me fué exhibido.

Machala, 17 de Febrero de 1 2005

Dr. Milton Serrano A.

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 000277236

CALERO VASQUEZ PATRICIO FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO 03 JUNIO 1971

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION

RES. CIV. 013- 0011 6811

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS/GUAYAQUIL CARBO CONCEPCION 1971

[Signature]

SECRETARIA DEL CREDULADO

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTANTE

INSTRUCCION GUAYAS/GUAYAS

NUMERO Y APELLIDO DEL PADRE GUAYAS VASQUEZ

NUMERO Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYAS VASQUEZ

LUGAR Y FECHA DE EMISION GUAYAS/GUAYAS

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA Y LA APLICACION

-00




Dr. Milton Serrano Aguilar
 NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Yo fe que la presente es fotocopia del original que me fué exhibido.

Machala, 17 de Febrero del 2005

Dr. Milton Serrano Aguilar

DR. MILTON SERRANO AGUILAR
 NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
 EL ORO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Milton Serrano A.
NOTARIO - PRIMERO
Machala - El Oro



ciento del valor vencido.-----

SEXTA.- ACEPTACION.- El cesionario declara que
acepta la cesión de las CIEN partici-
paciones hecha a su favor y la carta de
renuncia de la Cooperativa Veinticuatro de
Enero declarando los intervinientes que nada
tienen que reclamarse entre sí por ningún
concepto.-----

HABILITANTES.- Se agrega como documento
habilitante la copia certificada del acta de
Junta General Extraordinaria Universal de
Socios de la COMPANIA MINERA MOLLOPONGO,
COMIMOLL CIA. LTDA., celebrada el diez de
Febrero del año dos mil cinco.-----

Usted señor Notario se servirá anteponer las
expresiones de rigor y estilo para la plena
validéz de la presente escritura.- (firmado).-
Ilegible.- (Hay un sello que dice: LUIS
JARAMILLO, ABOGADO, TLF: nueve, seis, dos, dos,
nueve, nueve, CASILLERO J. sesenta y dos, REG:
ciento treinta y seis - EL ORO).-----

Hasta aquí la Minuta transcrita que los
otorgantes la aprueban en todas sus partes
la misma que, con el documento que se
agrega, quedan elevados a escritura pública
que leída íntegramente por mí el Notario
a los comparecientes quienes la aprueban,
ratifican y la firman conmigo en unidad

Dr. Milton Serrano Aguilas
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

H.



de acto, de todo lo cual doy fe.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Angel Benigno Frias Loayza

C. C. No. 110031248-5

Carmen Judith Romero Alvarez de Frias

C. C. No. 07010E369-3

Ing. Patricio Fernando Calero Vásquez

C. C. No. 090277238-3

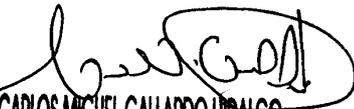
Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello, en fotocopia, confiero el SEGUNDO TESTIMONIO en seis fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Milton Serrano A.
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

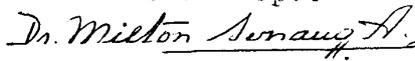
FICO: Que se inscribió y tomó nota de esta Escritura, al margen de la
Escritura Pública de Constitución de la Compañía **MINERA MOLLOPONCO**
COMIMOLL CIA. LTDA., a foja No. 4.087 del Registro Mercantil del año
2.002.- Machala, a veintiocho de Febrero del dos mil cinco.-El Registrador
Mercantil.-xx-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



Con la facultad que concede el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe: que la presente de siete
fojas útiles es fotocopia del original
que me fue exhibido.-

Machala, 26 de Sept. del 2006



DR. MILTON SERRANO AGUILAR
NOTARIO PRIMERO DE MACHALA
EL ORO ECUADOR

0